I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos,

14 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6697/2009; el Memorándum N°1000/878/2009 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1315/2009 y Nº202/1810/2009; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1315/2009, se aprobó convenio referido a "Programa de Promoción de la Salud", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Central y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos en el Marco del Plan Comunal de Promoción de la Salud.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1810/2009, se aprobó el Proyecto denominado **"DANDO VIDA A LOS AÑOS"**, a ejecutar por el **"CLUB DE GIMNASIA VIDA Y SALUD"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio del Proyecto denominado **"DANDO VIDA A LOS AÑOS"**, de fecha 4 de diciembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **"CLUB DE GIMNASIA VIDA Y SALUD"**, Personalidad Jurídica 620/05, Registro de Transferencia de Fondos Públicos Nº233, representado legalmente por su Presidenta doña Lydia Veliz, cédula de identidad Nº 3.841.685-5, que tiene como objetivo la realización de una jornada de actividad física al aire libre, por los meses de octubre, noviembre y diciembre para estimular la vida sana e invitar e incentivar al resto de la comunidad, cuyo costo total asciende a la suma de $196.690.- (ciento noventa y seis mil seiscientos noventa pesos).

2. El **"CLUB DE GIMNASIA VIDA Y SALUD"**, a través de su representante, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados sólo en los objetivos a que están destinados, en la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de diciembre de 2009.

3. La rendición se efectuará según formalidad legal para el efecto, cuya información la proporciona a petición, la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario y que en lo esencial es por medio de Boleta o Factura original, sin enmendaduras y de fecha posterior al convenio.

DECRETO EXENTO Nº202/ 1085 /2009

3.1. La distracción del financiamiento a otros fines, importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

4. La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

5. El incumplimiento por parte del **"CLUB DE GIMNASIA VIDA Y SALUD"**, del convenio por el cual se le otorga el financiamiento a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

6. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.10 "Fondos en Administración – Servicio de Salud Metropolitano Central.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
CLUB DE GIMNASIA VIDA Y SALUD
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO

PROYECTO "DANDO VIDA A LOS AÑOS".

En Cerrillos, a 04 de Diciembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DE GIMNASIA VIDA Y SALUD,** Personalidad Jurídica N°620/05, Registro de Transferencia de Fondos Públicos N°233, representada por su Presidenta doña **LYDIA VELIZ VELIZ**, Cédula de Identidad número 3.841.685-5, con domicilio en Los Meridianos N°1862, comuna de Cerrillos, teléfono 538 44 18, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Proyecto:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°202/1315/2009, se aprobó Convenio referido a "Programa de Promoción de Salud", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Central y la I. Municipalidad de Cerrillos, en el Marco del Plan Comunal de Promoción de la Salud.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1810/09 de fecha 01 de Diciembre de 2009, se aprueba el Proyecto denominado **"DANDO VIDA A LOS AÑOS"**, que tiene como objetivo la realización de una jornada de actividad física al aire libre, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, para estimular la vida sana e invitar e incentivar al resto de la comunidad, cuyo costo total asciende a la suma de $ 196.690.-(ciento noventa y seis mil seiscientos noventa pesos).

TERCERO: El responsable del proyecto será el **CLUB DE GIMNASIA VIDA Y SALUD,** representado por su Presidenta doña **LYDIA VELIZ VELIZ.**

CUARTO: El **CLUB DE GIMNASIA VIDA Y SALUD,** a través de su representante, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados sólo en los objetivos a que están destinados, en la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre de 2009.
La rendición se efectuará según formalidad legal para el efecto, cuya información la proporciona a petición, la Dirección de Desarrollo Social y

Comunitario y que en lo esencial es por medio de Boleta o Factura original, sin enmendaduras y de fecha posterior al presente Convenio

La distracción del financiamiento a otros fines, importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula Sexta del presente instrumento.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE GIMNASIA VIDA Y SALUD** del Convenio por el cual se le otorga financiamiento a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLUB DE GIMNASIA VIDA Y SALUD
Representado por
LYDIA VELIZ VELIZ
C.I. 3.841.685-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.